

Buenos Aires, 19 de febrero de 2021.

Ref.:

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° 04/21 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE RECAUDACIÓN, PROVISIÓN Y ENVÍO DE CAMBIO DE DINERO ENTRE CABECERAS NORTE Y OESTE, EN EL CAMINO PARQUE DEL BUEN AYRE, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CIRCULAR 3

1 Por la presente se responde a las siguientes consultas:

Cláusulas Particulares

1 Pregunta:

Preguntas 1.2 y 1.3 de la Circular 2

1.2 Respuesta:

Esta Sociedad está analizando el uso de nuevas tecnologías, con el uso de los cajeros automáticos recaudadores, donde se eliminaría el constante

contacto por los tesoreros. Considerándose de ser posible ir incorporándolos, pero no se descarta de seguir en la forma tradicional.

1.3 **Respuesta:**

No es excluyente la condición de no suministrar cajeros inteligentes.

Consulta: Serán consideradas ofertas alternativas, según fuere el servicio a ofrecer ?

Respuesta:

Deberán presentar la oferta básica solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y podrán presentar por separado Ofertas Alternativas.

2 **Pregunta:**

Artículo 8 Duración del Contrato u Orden de Compra – Plazos

“...con opción a renovar éste por un nuevo período igual o menor, siempre a exclusivo juicio y decisión de CEAMSE, que será notificado fehacientemente al Contratista...”

Consulta: En caso de una renovación ¿se puede realizar una actualización de los precios de acuerdo a las condiciones detalladas en el **Artículo 12 Régimen de Variación de Precios?**

Respuesta:

En el caso de renovación se continuará con lo establecido en el Artículo 12 Régimen de variación de Precios, de las Cláusulas Particulares.

3 Pregunta:

Artículo 9 Forma de Cotizar

Consulta: en relación a la planilla de cotización y en el caso de incluir buzones de recaudación, como se expresa su valor? Se agrega al formulario o hay formulario diferente?

Respuesta:

En caso de incluir buzones inteligentes de recaudación, deberán presentar dos propuestas económicas, una la tradicional y la otra con los cajeros inteligentes, identificando cada uno de ellos.

4 Pregunta:

Artículo 12 Régimen de Variación de Precios

En el artículo se detalla que los precios que podrán ser actualizados son aquellos que tienen una apertura de costos, pero en el “Formulario Análisis de Precios “enviado en Excel (ver 7 otros formularios y acompaña la consulta), para completar las aperturas solo se detallan los precios fijos “\$/viaje”

Formulario Análisis de precios

(El Oferente deberá presentar un formulario para el ítem 1 y otro para el ítem 3 del Formulario de Composición de Montos ofertados)

Personal		
(indicar cantidad, categoría convenio y la composición del sueldo bruto descontable y de las cargas sociales correspondientes)		\$ viaje
		\$ viaje
Total de personal		S/viaje
Insumos		
(Indicar cada uno de ellos)		\$ viaje
		\$ viaje
Total de insumos		S/viaje
Equipos (Camión de caudales)		
Amortización e intereses		\$ viaje
Reparaciones y repuestos		\$ viaje
Neumáticos		\$ viaje
Seguros		\$ viaje
Combustible y lubricantes		\$ viaje
Impuestos		\$ viaje
Total equipos		S/viaje

Consulta: Se puede agregar en la planilla la apertura para los variables “% resp, del monto transportado” o estos no pueden ser aumentados?

Respuesta:

Se elimina el formulario de análisis de precios, solo presentar formulario de cotización y el de composición de montos ofertados.

5 Pregunta:

Otros Formularios

Consulta: Por los recargos de Feriados y Nocturnos, confirmar si es correcto que se apliquen como un porcentaje sobre el monto transportado “% resp. del monto transportado” y no como un recargo sobre el total del viaje, según “Formulario Análisis de Precios”?

	Valor unitario	
Monto fijo por viaje de lunes a sabado		S/viaje
Monto variable segun lo transportado		% resp. del monto transportado
Provision de cambio, junto con la recaudación		S/viaje
Feriados		% resp. del monto transportado
Nocturno		% resp. del monto transportado

Respuesta:

Es correcto considerar por los recargos de Feriados y Nocturnos un porcentaje sobre el monto transportado.